



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-060GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0451
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 7 NO. 173 D INT 4 22 Y 24 GARCIA GINERES MERIDA 97070 Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. CDC -100121-226 No. Proveedor: 00118118 Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06046101541201	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 10 CM. Marca: INSUMOS DESECHABLES Procedencia: MEXICO Tipo Present: PZA Cant Present: 24	97	ENV	75.00	7,275.00
2	06046101621201	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 15 CM. Marca: INSUMOS DESECHABLES Procedencia: MEXICO Tipo Present: PZA Cant Present: 24	92	ENV	120.00	11,040.00

(Veintium mil doscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 18,315.00
 I. V. A. \$ 2,930.40
 TOTAL \$ 21,245.40

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR01-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0451
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 7 NO. 173 D INT 4 22 Y 24 GARCIA GINERES MERIDA 97070
R.F.C. CDC -100121-226 No. Proveedor : 001181418
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/05/2022
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.
 CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la desahucablanza, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código Federal de Procedimientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.3.1 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Som. Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá renunciar voluntariamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción solicitada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se apliquen los recursos devueltos del Pedido contra los recursos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, según a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del
- 1.8 La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.9 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el cumplimiento derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000039124-2022, de Fecha 07 de abril del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (Es decir 8 (ochos) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASBP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante	Área Contratante	Área Requiriente
C. JILIAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: SM

No. de Evento: AA-E166-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/etAA-050GYR011-E166-2022
 No. de Pedido: D2P0451
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 7 NO. 173 D INT 4 22 Y 24 GARCIA GINERES MERIDA 97070

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. CDC -100/121-226 No. Proveedor : 001181118

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LMASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 5 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el visto oculto o problema de calidad solicitada por los bienes que presenten problemas de calidad o vistos ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR es obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes respondidos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucalán en donde, de ser el caso, lo sellado de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incontinencia o adaración al respecto, librando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, 4 y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada cliente, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LMASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalcación con deficiencias o vistos ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREE Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la descripción del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente. 3.7 En caso que algún proveedor, olerata, presentara, conductas o descripciones distintas a lo solicitado de calificación y el área técnica le aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 1.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE EDUCACION, DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0451
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 7 NO. 173 D INT 4 22 Y 24 GARCIA GINERES MERIDA 97070

R.F.C. CDC -100121-226 No. Proveedor : 001181118

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma reducción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

6. El pago de este pedido será pasado mediante cheque, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Conciliación, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sólo en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 56 Ext. 61128, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y penaliza, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratar a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y penaliza del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opción.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la publicidad causar a este o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEF. DEL DEPTO. ABAST. Y EQUIP. CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
	TODAD ESTATAL YUCATAN
	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
	Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E166-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR011-E166-2022
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022 No. de Pedido: D2P0451
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE 7 NO. 173 D INT 4 22 Y 24 GARCIA GINERES MERIDA 97070
 R.F.C. CDC -100121-226 No. Proveedor: 00118118
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 27/05/2022
 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Sergio Alejandro Burgos Becker

CARGO
 Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD
 [Firma manuscrita]

TELÉFONO(S)
 [Redacted]

FECHA	DÍA	MES	AÑO
18/05/2022	18	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Acto 28 de fecha 20/05/21, para dar fe de que el suscrito Jorge Ramon Becker Herrero, titular de la notaría pública número 22 de la ciudad de Mérida, Yucatán

OBSERVACIONES

Se resta: Número Telefónico por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO